



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 015- 014

REF.: AUTORIZA Y CONTRATA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 12 ENE 2015

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015-105 del 23 de Mayo 2014, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Encargado de Recursos Físicos, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 7.937 de fecha 08 de Enero de 2015, solicita efectuar la contratación del servicio de arriendo de casillas para las oficinas de Coordinaciones de las ciudades de Osorno casilla N° 671, Castro casilla N° 188 y de la Dirección Regional en Puerto Montt casilla N° 146, mediante trato directo, por valor anual de \$198.744.- (Ciento Noventa y ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos). Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2015.
- 2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.
- 3.- Que es necesario contar con este servicio en las ciudades de Osorno, Castro y Puerto Montt, para la recepción de correspondencia para las oficinas ubicadas en estas ciudades.
- 4.- Que en la Región de Los Lagos el único proveedor que cuenta con este servicio es la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.
- 5.- Que la Ley N°19.886 en su artículo 8° señala que: Procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en los casos fundados que a continuación se señalan... letra d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- 6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

- 1.- Contrátese mediante trato directo, al proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE. Rut: 60.503.000-9, domiciliado en Calle Rancagua N° 126 Puerto Montt, por el valor anual de \$198.744.- (Ciento Noventa y ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos) valor anual exento de IVA por la contratación del servicio de arriendo de casillas para las oficinas de Coordinaciones de las ciudades de Osorno casilla N° 671, Castro casilla N° 188 y de la Dirección Regional en Puerto Montt casilla N° 146.
- 2.- Páguese al proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE Rut: 60.503.000-9, la suma de \$198.744.- (Ciento Noventa y ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos) valor anual exento de IVA por la contratación del servicio señalado en el resuelto anterior.
- 3.- El lugar de entrega del servicio será en las dependencias de la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, ubicadas en las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Castro respectivamente.
- 4.- El arriendo de este servicio tendrá la vigencia de un año.
- 5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.
- 5.- Impútese el monto de \$198.744.- (Ciento Noventa y ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos) valor anual exento de IVA, al subtítulo 22 ítem 05 asignación 004 del Programa 01, del presupuesto vigente de la región.
- 6.- Publíquese la contratación del servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER

DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (Typ)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/CSM/SMT/smt.

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2200004 \$198744
	\$
CODIGO	
SIGFE	

201

14/01/14